

# EL COMERCIO

PERIÓDICO NOTICIERO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR JUAN JOSÉ MENDOZA

Director y Administrador — JOSÉ I. MARTINS

PERIÓDICO DE LA TARDE

ESTE PERIÓDICO APARECE  
LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
CALLE FLORIDA NÚM. 156

## SUSCRICION EN ESTA VILLA

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Por mes...                 | 1 10  |
| CAMPANA Y EXTERIOR         |       |
| Por semestre adelantado... | 6 00  |
| Por año                    | 12 00 |
| Número suelto...           | 0 10  |
| » atrasado                 | 0 20  |

Los suscritores de campaña y exterior  
tenidos al vencimiento de tres o mas  
mensualidades, pagarán a razon de 15%  
por cada mensualidad.

## SOLICITADAS Y REMITIDAS

En las primeras se comprenden los es-  
critos de carácter privado y se publicaran  
a razon de 15 pesos por columna.

En los segundos se comprenden los es-  
critos de interés público, y se publicaran  
gratis.

Nota no se restituyen a sus autores  
los escritos que se reciban en la Ad-  
ministración fueran o no publicados.

NUESTROS AGENTES  
Y AGENCIAS PUBLICATIONES  
MONTEVIDEO  
Los Sres. JUAN GAY Y C.  
Calle Sarandí, N. 203

EN FRANCIA  
El Sr. ALBERT LORETTE  
Director de la Société M. de publicité,  
6, rue Chateaubriand Paris.

## EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, FEBRERO 20 de 1895

## GARIBALDI

(Continuación)

Con la usidad de Italia y la caída del  
temporal del Papado Garibaldi vi-  
realizado un suño de largos años y ya  
ya podía exclamar, cual otro: «¡La Roma  
que yo veía en mi juvenil entendimiento  
era la Roma del porvenir, aunque le  
compañara hasta el sepulcro una fúne-  
bre que la cercaba de amargura el alma:  
la prisión de Saboya y de Niza a la Fran-  
cia, ante cuyo doloroso recuerdo ex-  
clamaba un día, «¿no puedo ser amigo de qui-  
en me ha hecho extranjero en Italia,  
según lo refiere el conde Cavour?—Sin  
embargo en su gran corazón no cabía  
el odio y pudo resignarse a la crueldad  
de su destino.

De él puede decirse, por lo tanto, sin  
exagerar el símil de que un público co-  
lombiano en dicho del General Bolívar:  
«Desapareció el teatro y quedó el hom-  
bre; grande, extraño, desconocido como  
esos antiguos monumentos ciclópeos,  
cuyo verdadero destino ha alcanzado a  
resistir.

Por eso, el hombre que había roto tan-  
tas cadenas, y vengado tantos ultrajes,  
tantos y tan viejos oprobios; que había  
realizado tantos sueños y ejecutado  
tantos prodigios; después de vencer en  
las batallas y de recibir la adoración de  
las naciones bajo los arcos triunfales  
fue un entusiasmo francés levantado a  
sus grandes hechos, fué a hundirse en  
la tumba solo y silencioso... como el  
maestro brillantísimo que después de ha-  
ber celoso a los astrólogos y pasmado  
todas las miradas, se pierde sin sonido  
en la inmensidad de los cielos...

¿Quiere esto decir que Garibaldi no tu-  
vo adversarios?—No, pues los tuvo, y hoy  
mismo los tiene después de muerto.

¿Pero quién no los ha tenido? ¿Qué  
hombre de valer y de comba puede no  
par al sequero sin haber levantado resis-  
tencia?

Partidario de la libertad política y re-  
ligiosa, lregaba por ellas donde quiera  
que la crea la vida, y aquellos contra

cuya idea ha luchado no pueden ser sus  
amigos ni venerar su memoria.

Peró la pasión es la peor consejera:  
engendra odios y eclipsa el sol de la  
justicia.

Do ahí porque muchas veces se ataque  
con saña a eximias personalidades cu-  
yas tendencias han sido, sin embargo, le-  
vantadas, y que si han cometido erro-  
res, se debe más que a la ingenua mal-  
dad de su carácter y su calidad de seres  
contingentes.

Hay, por lo tanto, para juzgarle, que  
despojarse de añejas y busiadas pre-  
ocupaciones; hay que atenerse a la razón  
y la justicia a la an madversión del par-  
tidario obcecado; hay, en una palabra,  
si se pretende ser imparcial, que proce-  
der con criterio sano y recto, pues  
dando al César lo que sea del César se  
presta un señalado servicio a la verdad  
histórica.

Garibaldi, empero, será siempre Gar-  
ibaldi, el gigante de los siglos como  
le llamó Víctor Hugo, el héroe de am-  
bos mundos como le aclama el Universo  
entero, único en su época y en la huma-  
nidad como lo fué con Zoroastro, Maho-  
ma, Budha y Jesús de Nazareth, que los  
hombres de su talla no se repiten en  
la historia.

Continúa.

## ESTADÍSTICA JUDICIAL

LIMITACIONES EN LA PUBLICACION DE  
NOTICIAS JUDICIALES

En Montevideo, a 13 de Febrero de  
1895, reunidos en acuerdo general los  
Tribunales de Apelaciones compuestos  
de los señores ministros doctores don  
Laudelmo Vazquez, presidente, don Cri-  
stóbal A. Sclanach, don Luis Píera, don  
Carlos A. Fein y don Domingo Gonza-  
lez, por ante los infrascriptos secreta-  
rios, dijeron:

Que imponiéndole a los Tribunales de  
Justicia el artículo 616 de Código de Pro-  
cedimiento Civil, la obligación de publi-  
car periódicamente una relación de las  
causas que tengan en estado y habien-  
do conveniencia en hacer extensiva esta  
disposición a los juzgados inferiores co-  
mo complemento del despacho que di-  
rectamente publican, según la acordada  
de 1<sup>a</sup> de Agosto de 1893 por los mis-  
mos señores que sirven de fundamento  
a aquella disposición de la ley, —debían  
mandar y mandaron:

Que en lo sucesivo, sin perjuicio de  
cumplirse con toda puntualidad lo dis-  
puesto en los arts. 78 y 79 del citado  
Código de Procedimiento Civil a los efec-  
tos de la estadística judicial, las actua-  
ciones de todos los jueces letrados, siem-  
pre que haya por órdene en los juzga-  
dos de su respectiva jurisdicción, la pu-  
blicación que prescribe el referido ar-  
tículo 616 en su parte última, dentro de  
los tres primeros días de cada mes.

Mantiénesse en todo su vigor la acor-  
dada de 1<sup>a</sup> de Agosto de 1893, reco-  
mendándose a los señores jueces que  
vigilen su cumplimiento.

Y no justificándose la publicación di-  
recta que los actuantes de los Juzgados del  
Crimen y Correccional hacen del despa-  
cho, con determinación de nombres y  
ano de causas, llegando hasta a tocar  
que los empleados de su dependencia dé-  
nados a la prensa respecto de las cau-  
sas mismas; lo que puede en algunos ca-  
sos dificultar la acción de la justicia y  
causar agravio a los procesados, que no  
por el hecho de serlos han de reputarse  
culpables, —y en armonía con el espíri-  
tu del art. 79 del Código de Procedimien-  
to Civil, —resolvieron igualmente:

Que los referidos actuantes, así como  
los secretarios de ambos Tribunales, se  
abstengan absolutamente de toda publi-  
cación concerniente a la tramitación de  
los procesos y vigilen en sus dependien-  
tes el fiel cumplimiento de este acuerdo,  
sin perjuicio de aquellas publicaciones  
que las leyes autorizan y aun prescriben  
expresamente para la buena adminis-  
tración de la justicia a nivel y que los señ-  
ores jueces deberán en todo caso dispo-  
ner y autorizar, —haciéndose extensiva  
esta misma recomenación a los jueces de-  
partamentales, por lo que se refiere a

la jurisdicción criminal que ejercen.

S. E. en uso de las facultades que le  
acuerda el art. 102 del Código de Pro-  
cedimiento Civil mandó del mismo mo-  
do: Que los señores jueces del Crimen  
Correccional así como los Srs. jueces le-  
trados departamentales remitan el pri-  
mer día de cada mes una relación no-  
minativa y detallada de las causas que se  
encuentran en estado de sumario y sen-  
teciadas con expresión de las fechas en  
que se hayan tenido entrada y sido pa-  
sadas al despacho para resolución.

Y lo firman, mandando se cumpla  
y publique, de que certificamos.

Vazquez Sclanach  
Píera  
Fein  
Gonzalez.  
Adrián Castro  
secretario  
Augusto Dupont  
secretario

## PERDONE UD, MI FRESCURA

Carta que le remittí  
a un marido insustancial,  
el que le jurado hoy de mi  
que me ha de abrir en canal

Señor mío: Admirador  
de su bellísima esposa,  
que es de lemas superior,  
le escribo a usted ante el temor  
de que se crea otra cosa.

Si intencion al frecuentar  
diciéndome su calle  
no debe hacer sospechar;  
porqué voy por ver su taller...  
y que usted de contar.

Su mujer de usted es adivina  
y me gusta en alto grado;  
yo la contemplé extasiado  
desde la inmensa esquina,  
como usted habrá observado

Le envío a usted, ya se ve  
y me atrevo a asegurar  
que, a vería al ir a casar,  
quía no se se la lleva usted  
que había usted de llevar...

Pero es obra de la suer e  
y hay que pasar por ahí.  
Lo llorare hasta la muerte,  
mientras usted se divierte  
con lo que me toca mil

Mis es callos y resulta,  
según dicen a la portera,  
que cuando me ve en la acera,  
usted a su señora oculta  
en casa, de una manera...

Esa medida encorrala  
Digo, digo, y qué coloso...  
Saque preso a su señora  
y cultese usted en buena hora,  
justed que es tan horroroso!

Dios no quiso, en mi sentir,  
al crear cosas tan bellas  
el que alguien osara imple  
el que pudiesen lucir  
lo que pueden lucir ellas!

Si los maridos arteros  
las esconden sin dejarnos  
que codiciemos sus fueros  
mal podemos los solteros  
envidiarles y casarnos.

Deb a la autoridad  
castigar con fuerte multa  
al que hace la tiranía  
de conservar en cuenta  
su linda cara mita!

Hasta la ley moral veo  
que odia al que así se propaga.  
Vamos que en todo hinemo  
es feo, pero muy feo!  
que amos se encierran en casa.

Tambien la higiene condena  
ese proceder traidor  
porque sin luz ni calor  
podrá usted encontrarla buena  
más lo que es yo, no señor.

No me haga usted palcer.

de ese modo ignominioso  
que lo que desde anteaer  
hace usted con su mujer  
es lo mas escandaloso.

Perdon por si fui importuno  
en el instante actual;  
pero, al hacer juego tal,  
ojinamos de consumo  
ijo, la higiene y la moral!

R. P. BATAILLER

## GACETILLA



## Edicto de Policía

En cumplimiento de lo dispuesto por  
el Superior Gobierno en el decreto  
de fecha 7 de Marzo de 1892, el Je-  
fe Político y de Policía del D. par-  
tamento en vista de la proximidad de  
los días de Carnaval

### DISPONE

Art. 1<sup>o</sup> Queda absolutamente prohibi-  
do el juego con agua, cáscaras, pomitos  
ó en cualquier otra forma.

Art. 2<sup>o</sup> El disfraz será libre pero no  
se podrá usar para ese fin los trajes mi-  
litares y eclesiásticos.

Art. 3<sup>o</sup> No se permite el uso de ar-  
mas, pudiéndolos figurar cuando la ca-  
sa del disfraz lo exija.

Art. 4<sup>o</sup> Permitense los bailes públi-  
cos de mascarar, previo aviso a la Po-  
licía.

Art. 5<sup>o</sup> Queda prohibido hacer uso  
de Pabellon Nacional y tocar ó cantar  
el Himno Patrio

Art. 6<sup>o</sup> Los contraventores a es as dis-  
posiciones serán castigados con 4 ó 10  
pesos de multa ó en su defecto los días  
de prisión correspondientes según la gra-  
vedad de la infracción.

Art. 7<sup>o</sup> Los señores Comisarios sec-  
cionales quedan encargados de hacer cum-  
plir el presente Edicto.

Independencia, Febrero 18 de 1895.

LUIS BATAILLER Y ORDOÑEZ.

Leemos de un periódico de San Jo-  
sé:

En la enma de docientos pesos ha  
vendido el vecino don José Arambur-  
ry al Sr. E. B. Barro, una espléndida  
junta de bueyes que serán enviados  
a la Exposición de Ganadería que en  
Marzo se celebrará en la capital.

Son dos gigantesos bueyes, gor-  
das hasta la exageración con más  
cuerpo que una casa grande, adqui-  
ridos por el señor Barro a razon  
de 100 pesos cada animal.

Segun calculo de persona entenda  
estos dos hornos animales por aq-  
ue lo menos dos toneladas!

Lo que se puede decir con confian-  
za es que no habrá en la exposici-  
on bueyes más grandes ni mas gor-  
dos que los que nos ocupan.

Dice el mismo periódico:

El acendado hacendado de esta  
departamento señor Joaquín Barro  
ha conducido para la tablada de la  
capital una tropa de 210 novillos

buena estado de gordura habiendo ob-  
tenido en la venta de estos animales  
el precio de diez pesos y medio  
por cada uno.

En una de las ferias de la Capital, de  
1890, se juzada últimamente en Montevideo  
sobre de Montevideo compró un deca-  
y ofreció la mitad de la parte a una de  
las vecinas de la casa donde aquel vive.

La vecinante ó que no aceptaba por  
el no tenía en ese momento de que per-  
tencia al instante el asunto que por fin con-  
tuvo en que la pagara los veinte cinco  
pesos finos que le correspondían en cu-  
anto pudiera disponer de los finos



**YODURO DE POTASIO**

El yoduro de potasio es un medicamento que actúa sobre el sistema nervioso y sobre el sistema circulatorio. Es especialmente útil en los casos de neurastenia, de anemia, de debilidad general, de trastornos de la menstruación, de trastornos de la digestión, de trastornos de la respiración, de trastornos de la circulación, de trastornos de la excreción, de trastornos de la reproducción, de trastornos de la nutrición, de trastornos de la vida en general.

PARIS, 31, Rue de Selma.

**LA PILDORA DE BLANCARD**

Es un medicamento que actúa sobre el sistema nervioso y sobre el sistema circulatorio. Es especialmente útil en los casos de neurastenia, de anemia, de debilidad general, de trastornos de la menstruación, de trastornos de la digestión, de trastornos de la respiración, de trastornos de la circulación, de trastornos de la excreción, de trastornos de la reproducción, de trastornos de la nutrición, de trastornos de la vida en general.

PARIS, 31, Rue de Selma.



## El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los centornos de una Vénus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada ó anémica. Aquellas de nuestras lectoras que deseen ser bellas deben procurar adquirir la salud. El color pálido, y la delgadez son efectos de una causa oculta. La anemia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de carnes significa falta de grasa. En el grabado que precede se ilustra la restitución de la belleza por medio de la recuperación de las carnes. La misma cara se transforma de extenuada á saludable; antes sin atractivos, ahora hermosa. Necesitamos añadir que la transformación se debió al uso de la Emulsión de Scott, el gran reconstituyente productor de fuerzas y creador de carnes?

P. D.—El grabado no es alegórico, ilustra un caso real.

**ENFERMEDADES DE ESTOMAGO**

**Pepsina Boudault**

APROBADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA

PREPAREDADO EN EL INSTITUTO DEL CALVARIO, EN 1823

PARIS — LYON — NIZA — BRUSSELES — PARIS

1827 1872 1873 1874 1875

ES EMPLEADA CON EL MAYOR ÉXITO EN LAS

DISEPSIAS

GASTRITIS — GASTRALGIA

DIGESTIONES LENTAS Y FENÓMENOS

FALTA DE APETITO

Y OTROS DESORDENES DE LA ESTOMAGO

HAZ LA PRUEBA EN

ELIXIR... de Pepsina BOUDAULT

VIÑO... de Pepsina BOUDAULT

PÓLVOS... de Pepsina BOUDAULT

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**PILDORAS DE BLANCARD**

Es un medicamento que actúa sobre el sistema nervioso y sobre el sistema circulatorio. Es especialmente útil en los casos de neurastenia, de anemia, de debilidad general, de trastornos de la menstruación, de trastornos de la digestión, de trastornos de la respiración, de trastornos de la circulación, de trastornos de la excreción, de trastornos de la reproducción, de trastornos de la nutrición, de trastornos de la vida en general.

PARIS, 31, Rue de Selma.

**CARNE, HIERRO Y QUINA**

**VINO FERRUGINOSO AROUD**

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**ENFERMEDADES SECRETAS**

**CAPIVITIS**

El CAPIVITIS es un medicamento que actúa sobre el sistema nervioso y sobre el sistema circulatorio. Es especialmente útil en los casos de neurastenia, de anemia, de debilidad general, de trastornos de la menstruación, de trastornos de la digestión, de trastornos de la respiración, de trastornos de la circulación, de trastornos de la excreción, de trastornos de la reproducción, de trastornos de la nutrición, de trastornos de la vida en general.

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**CAPIVITIS**

Es un medicamento que actúa sobre el sistema nervioso y sobre el sistema circulatorio. Es especialmente útil en los casos de neurastenia, de anemia, de debilidad general, de trastornos de la menstruación, de trastornos de la digestión, de trastornos de la respiración, de trastornos de la circulación, de trastornos de la excreción, de trastornos de la reproducción, de trastornos de la nutrición, de trastornos de la vida en general.

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**EXTRASEL**

**BLANCARD**

Con la adición de Hierro inalterable.

**ANEEMIA**

**COLORES PÁLIDOS — RAQUITISMOS**

**ESCRÓFULOS**

**TUMORES BLANCOS, ETC., ETC.**

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**ARMAMENTO GENEAU**

PARA LAS CAÑAS

No mas FUEGO ni CAIDA ni PELO

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**ESQUILADORA**

APARATO PARA ESQUILAR LOS CARNEROS

(con privilegio de invención) de W. CLARK

Este pequeño cliché (modelo) es el de la máquina para una mano, cuyos dientes son de unas dos pulgadas de anchura, y hará más trabajo en un minuto, que lo que harían las tijeras ordinarias en dos. No tiene necesidad de ser empujada y la economía de su producto en lana será de unos dos peniques por cada libra, es imposible herir al animal y puede ser empleado por niños u otros.

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**CARNE, HIERRO Y QUINA**

**VINO AROUD con QUINA**

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**RAPI-AMENS**

Soberano medio para rápida curación de la Afeción del pecho, Catarrhos, Bifal de garganta, Bronquitis, Rostriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc. 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de París.

Dapólo en todas las farmacias

PARIS, 31, RUE DE SELMA.

**Curación segura**

**LA CORA, del HISTERICO**

**del COLEUSON S. del NERVOISMO**

**de la Menstruación y de la EPILEPSIA**

**GRAJAS GELINEAU**

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**DEHAUT**

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**GARGANTA**

VOZ y BOCA

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**POBREZA**

**LA RAGE**

**VINO DE BELLINI**

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875

**ENFERMEDADES**

**ESTOMAGO**

**PASTILLAS Y PÓLVOS**

**PATERSON**

PARIS, 31, RUE DE SELMA, 1, 1875